

Condiciones del Trabajo Médico Seguridad e Higiene Equipo de Salud

**Colegio de Médicos
D VII**

www.Colmed7.org.ar

Colmed7@speedy.com.ar

Dr. Raúl D. Riccioppo

Comisión de Trabajo Médico



CONDICIONES DEL TRABAJO MEDICO

SEGURIDAD E HIGIENE

EQUIPO DE SALUD

NUESTRO APORTE

Es sabido que la problemática cotidiana, en muchas oportunidades, no nos permiten pensar, diseñar y, en consecuencia, ejecutar acciones a futuro que tengan como eje la prevención. Esto nos lleva a que sea común tener que resolver situaciones una vez instaladas. El presente trabajo nos brinda la oportunidad de conocer y reflexionar. Nos ayuda a transitar un camino cuya importancia va creciendo en el transcurso de su lectura.-

El autor, integrante de la Comisión de Trabajo Médico de Nuestro Colegio, es Especialista en Medicina Laboral. Su conocimiento y experiencia del tema ha tenido como resultante el desarrollar, con invalorable capacidad de síntesis, una serie de tópicos que, de ser llevados a la práctica, no dudamos beneficiará a todos los actores involucrados en el sector de Salud. Como destinatario final, tenemos la convicción, se verá reflejado en facilitar y mejorar nuestro esfuerzo de brindar una mejor atención a la comunidad.-

Se expresa, al inicio, que pretendemos ejercer nuestra competencia con una labor que no se limita al médico. Contempla, también, a los integrantes del equipo de salud y se proyecta a los responsables institucionales.-

En síntesis; interpretamos que el desarrollo de un país, siendo la salud uno de sus pilares, requiere de una sumatoria de decisiones y confluencias en la que todos tenemos responsabilidades.-

Ponemos a su consideración nuestro aporte que, es también su objetivo, estar abierto a su enriquecimiento.-

Deseamos que los temas abordados puedan contribuir a su implementación.-

Dr. Claudio J. Cragnolino

Secretario General

Dr. Horacio Cardus

Presidente



CONDICIONES DEL TRABAJO MÉDICO - SEGURIDAD E HIGIENE – EQUIPO DE SALUD

Considerando que resulta competencia de los Colegios de Médicos de Distrito asegurar a los matriculados el correcto y regular ejercicio de la profesión médica, defenderlos y protegerlos en su trabajo en toda clase de establecimientos asistenciales, sean públicos o privados, velar por el cumplimiento de las normas sanitarias y, en general, colaborar con las autoridades en todo a lo referente a la protección de la salud pública y al ejercicio de aquella profesión (1).-

Y teniendo en cuenta las afirmaciones de las sociedades científicas que entienden en el tema, al decir “la salud ocupacional es considerada como un pilar fundamental en el desarrollo de un país, siendo ésta una estrategia de lucha contra la pobreza, sus acciones están dirigidas a la promoción y protección de la salud de los trabajadores y a la prevención de los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales causadas por las condiciones de trabajo y riesgos ocupacionales de las diversas actividades económicas” (2).-

Y si bien es cierto que hay una serie de normas que se refieren al tema, la diversidad de las mismas hace necesario agruparlas, ponerlas en práctica en forma dinámica, tomando como referencia la experiencia de otros países con vastos conocimientos en el mismo e ir adaptándolas a nuestra realidad y a las nuevas necesidades que la tecnología en su avance nos imponga.-

El ámbito laboral en el medio hospitalario, tanto público como privado, constituye un ambiente de trabajo particular que lo diferencia de otros lugares, dado que produce riesgos específicos para el personal expuesto -tanto profesionales como demás integrantes del equipo de salud- que es necesario conocer, tener presente y prevenir.-

El médico y los integrantes del equipo de salud son **trabajadores**. Ellos integran el equipo de personas que actúa en los medios hospitalarios. Al igual que en otros gremios deben ser identificados los llamados **factores de riesgo** para su salud y las medidas que son necesarias implementar para su protección.-

En tal sentido debemos considerar el hábitat donde desarrolla su tarea, los elementos con los cuales las realizan y las repercusiones que acarrear en su vida. Sin ir más lejos el riesgo biológico por una inoculación o exposición accidental es uno de los más frecuentes y el más específico entre el personal sanitario.-



Es objetivo de este trabajo establecer disposiciones de seguridad y salud en el medio laboral que permitan prevenir daños al personal del centro asistencial (Médicos y Equipo de Salud) y a las personas que ingresan a sus instalaciones.-

Garantizar condiciones de seguridad al personal mediante la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales. A la par desarrollar una cultura que promueva el conocimiento de dichos riesgos laborales en todos aquellos que presten servicios en relación a la institución.-

Proteger las instalaciones y la propiedad del Centro Asistencial con el objetivo de garantizar la fuente de trabajo y mejorar la calidad de nuestros servicios.-

Partiendo de esta visión de la realidad teniendo en cuenta que la OIT estima que en el mundo mueren por año 2 millones de personas a causa de enfermedades y accidentes del trabajo y se calcula que unas 160 millones de personas sufren enfermedades relacionadas con el mismo es que consideramos que muchas de estas tragedias podrían prevenirse mediante la puesta en marcha de servicios de salud que lleven a cabo una sólida política de prevención.-

Debemos considerar al centro de salud como una empresa, que como tal debe ajustarse a las normativas de la **Ley de Seguridad e Higiene 19.587/71** y a su **Dto. Reglamentario 351/79**, entre cuyas recomendaciones esta la de organizar en su estructura un **Departamento de Medicina Laboral** que tenga la responsabilidad de velar por el cuidado de sus trabajadores, en este caso el equipo de salud (3). La **Recomendación 112** (1959) de la OIT considera que los Servicios de Medicina del Trabajo deben organizarse en los lugares de trabajo o en sus inmediaciones destinados a asegurar la protección de los trabajadores contra todo riesgo que perjudique a su salud y que pueda resultar de su trabajo o de las condiciones en que este se efectúa (4).-

El Departamento de Medicina Laboral, como expresión de **Servicio de Salud en el Trabajo**, tiene como misión fundamental promover y mantener el más alto nivel de salud de los trabajadores, ubicándolos en tareas acordes con sus aptitudes psicofísicas, adaptando el trabajo al hombre y este a su trabajo (art. 15º, Dto. 351/79).-

Este Departamento será responsable de la debida aplicación de las presentes recomendaciones y procurar que todo el personal conozca las normas legales e internas de seguridad y salud aplicables en la institución, asesorando al empleador (Dirección Hospitalaria), a los trabajadores y a sus representantes acerca de los requerimientos para establecer y conservar un medio ambiente de trabajo seguro y sano que favorezca la salud física y mental de acuerdo a lo indicado por el **Convenio 161 de la OIT** (1985).-

Deberá, asimismo, participar en la investigación de las causas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales que ocurran en el centro de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas.-

Fundamentalmente, las prescripciones de estas resoluciones como así también la **Recomendación 171 (1985) son de carácter preventivo**. Establece que a todo el personal (incluido el de salud) a su ingreso se le realice un **examen prelaboral o preocupacional** que permita determinar las patologías preexistentes y, en tal caso, destinarlo a tareas que no agudicen o agraven esas dolencias. En el transcurso del vínculo laboral deben realizarse los **exámenes periódicos**, con la frecuencia que los riesgos a que están expuestos indiquen, con el fin de monitorear el efecto que la actividad produce en cada organismo (4) (12).-

Deben, además, programarse jornadas de capacitación para que todo el personal de salud esté informado y entrenado en materia de seguridad y salud ocupacional.-

MEDICO DE GUARDIA

En relación al hábitat del médico de guardia, que en la actualidad permanece 24 horas y a veces más, se requiere poseer una habitación confortable para su descanso, la que debe ajustarse a las indicaciones del **Dto. Pcial. Nº 3280/90**. Allí se establece que debe contar con un dormitorio con una capacidad cúbica de 15 mts³ por cama, con climatizador que permita mantener la temperatura ambiente en 22-23°, con la posibilidad de modificarla de acuerdo a sus preferencias particulares, baño privado con agua caliente y fría como también todos los elementos necesarios para su higiene y confort personal (5).-

Se debe prever en las instalaciones las características de las puertas de acceso y del baño ante la posibilidad que los profesionales que las utilicen sean discapacitados y requieran las medidas establecidas al respecto por las leyes en la materia (6).-

Debe contar en su ámbito con escritorio y silla que le permita escribir y cumplimentar lo que su actividad de guardia requiera, dotado de buena luz, elementos para la lectura y demás actividades. El área de confort médico debe tener acceso a una sala de estar, donde puede alimentarse, contando con heladera, horno a microondas y toda la tecnología moderna necesaria para mantener los alimentos en las condiciones ideales para su consumo, en el momento que pueda hacerlo.-

Al personal de salud debe proveérsele calzado y la ropa adecuada a su función para verano e invierno.-

Dentro del tema que nos ocupa, la prevención en el trabajo médico y los factores de riesgo, ocupa un lugar destacado la **Guardia Médica**. La misma no debe insumir más 24 horas dado que es imposible para el ser humano mantenerse activo y lúcido tanto tiempo, más aún, si se tiene en cuenta el grado de situaciones de stress a que está sometido.-

Decíamos en nuestra Revista del Colegio de Médicos del Distrito VII, nº 4 - año 2006, que la jornada de trabajo es uniforme en todo el país, de 8 horas por regla general (**Ley Nº**



11.544 y Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744) y el nocturno no mayor de 7 horas (16) (17).-

En un primer paso, hasta que se llegue a su reglamentación, la guardia médica no debería ser mayor de 12 horas y con la prohibición estricta de no ingresar a otra guardia sin permanecer 24 horas de descanso. Es conocido el límite que la legislación vigente le impone a los pilotos de aeronavegación o controladores aéreos, para seguridad propia y de los pasajeros transportados. La misma visión se debiera tener para el personal de salud, no permitiendo la realización de guardias de mayor duración a la mencionada.-

Esta misma resolución debe hacerse extensiva a las residencias médicas, de formación de nuestros jóvenes profesionales, que en oportunidades están sometidos a un régimen horario de difícil cumplimiento. Debe desterrarse la idea, y nosotros como entidad de la colegiación apoyarlo, que la buena formación del residente debe ir acompañada por un esfuerzo exagerado que llega a no respetar los necesarios horarios del descanso.-

Si recordamos que el padre de la Medicina Laboral, B. Ramazzini, en Italia en el año 1700 decía “Deberé comprender que ocasiona no poco daño a los obreros ciertos oficios que desempeñan; donde esperaban obtener recursos para el propio mantenimiento y sostén familiar, hallan a menudo gravísimas enfermedades y maldicen el arte al que se habían dedicado, en tanto se van alejando del mundo de los vivos”, entendemos que, pese a que han transcurrido más de tres siglos desde que ese visionario se expresara, queda mucho por hacer en el camino de la salud ocupacional y por ello nuestra institución, Colegio de Médicos, aporta a través del presente trabajo su colaboración para optimizar las medidas de prevención del equipo de salud en su ámbito laboral.-

RESIDUOS PATOGENICOS

Un capítulo especial se ha de centrar en la acción de los residuos de particular interés para la salud pública en general y el riesgo consecuente de contaminación del ambiente laboral, estos son los desechos que se producen en la actividad hospitalaria.-

Los llamados “residuos patogénicos”, son “desechos o elementos materiales en estado sólido, semisólido, líquido o gaseoso que presentan características de toxicidad o actividad biológica que pueden afectar directa o indirectamente a los seres vivos” (7).-

El medio hospitalario, puede en estas circunstancias, convertirse en una fuente de contaminación ambiental con el correspondiente riesgo para el personal de salud que debe manipular los mismos, tanto dentro como fuera del establecimiento. Es por ello necesario que el trabajador de estas áreas pueda identificar estos residuos y tener la posibilidad de usar elementos de protección para su tratamiento o disposición.-

La mayoría de los centros de salud utiliza empresas externas para su disposición, mediante la celebración de un contrato de locación de obra. La importancia del tema queda expuesta en la información sanitaria que indica que en la provincia de Buenos Aires solamente se generan más de 80 toneladas por día.-

Dentro de los residuos hospitalarios se deben separar los correspondientes a basura doméstica. Estos se colocan en bolsas de distinto color y se disponen mediante el servicio público municipal de recolección domiciliaria, separándolos de los que llevan implícitos distintos riegos para la salud para los encargados de su manipulación.-

Así tenemos:

RIESGOS BIOLÓGICOS

El riesgo biológico por una inoculación o exposición accidental es uno de los mas frecuentes y el más específico entre el personal sanitario. Se denomina exposición accidental a una lesión percutánea (pinchazo o corte), o al contacto de mucosa o piel no intacta (quemadura – dermatitis), o con tejido, sangre u otro fluido corporal potencialmente infeccioso (semen, secreciones vaginales, líquidos cefalorraquídeos, sinovial, pleural, peritoneal, pericárdico y amniótico) (8).-

Es necesario que todo trabajador sanitario reciba la vacuna antitetánica y antihepatitis B, que se le proporcione instrucción sobre las normas de higiene personal, del uso de elementos de protección de barrera (guantes – antiparras – camisolines), el descarte correcto de elementos cortopunzantes, desinfección del ámbito laboral y se debe mantener el entrenamiento permanente del personal. (9)

El personal sanitario, constituye un sector altamente expuesto a la transmisión de determinados virus, a saber:

Hepatitis A: la profilaxis es el lavado de manos del personal de contacto con fluidos biológicos de pacientes infectados.-

Hepatitis B: Vacunación obligatoria a todo el personal hospitalario y el uso de gamma globulina hiperimmune ante riesgo de accidente.-

Hepatitis C: Precauciones similares a la anterior, pero no existe vacuna.-

Ver al respecto Ley N° 24.151 (10).-

HIV: Profilaxis – Higiene general. Uso de protección personal como guantes, protección ocular, delantal y todas las normas de bioseguridad indicadas por Ley N° 23.798 (10).-

En algunos países como España, ya desde hace varios años, se trabaja en el diseño de estrategias preventivas y normas que tienen por objeto reducir al máximo el riesgo de exposición del personal sanitario o el contagio en caso de accidente.-



Aparece así el concepto de **precauciones estándar (PE)**, que son aquellas medidas que hay que tener en cuenta para prevenir las infecciones en los pacientes y en el personal sanitario encargado de su atención.-

En ese país las organizaciones encargadas del tema, además de las PE, estudian las medidas que previenen las exposiciones accidentales en el personal sanitario e incluyen la implementación de guías prácticas seguras, el entrenamiento, la creación de protocolos de manejo post-exposición y últimamente el desarrollo de dispositivos de seguridad para limitar el contacto con sangre y agujas tras su utilización (8).-

RIESGOS QUÍMICOS

Está dado por los plaguicidas u otros elementos utilizados por el equipo de mantenimiento del hospital. Deben ser acopiados en lugares adecuados para evitar accidentes tóxicos. Igual recomendación vale en el tratamiento con los hidrocarburos que se usan en el medio hospitalario, como alcoholes, acetonas, benceno, tolueno, xileno, etc.-

CITOSTÁTICOS

El manejo de los citostáticos también hace necesario un conocimiento acabado de los mismos a fin de evitar una contaminación tanto del operario como de los alimentos o el medio ambiente.-

El personal encargado o responsable de hacer distintas preparaciones de citostáticos deberá estar calificado para realizar dichas tareas, conocer los distintos riesgos que conlleva el manejo incorrecto de dichos medicamentos, así como las condiciones que se exigen para cada una de las formas farmacéuticas.-

Definimos al medicamento citostático como aquella sustancia capaz de inhibir o impedir la evolución de la neoplasia, restringiendo la maduración y proliferación de células malignas, actuando sobre fases específicas del ciclo celular y, por ello, son activas frente a células que se encuentran en proceso de división. Este mecanismo hace que, a su vez, sean por sí mismas carcinógenas, mutágenas y/o teratógenas.-

Estos medicamentos pueden ocasionar en la persona que los manipulan, médicos o personal de enfermería, una serie de daños que tienen relación directa con la naturaleza del medicamento extravasado, tiempo de exposición, volumen infiltrado en los tejidos, sitio de infiltración, etc. Las lesiones pueden ser irritativas, alérgicas, necróticas, etc.-

Al personal que se encargue de las distintas preparaciones de citostáticos debe, además de hacersele conocer esta información, proveerle la protección personal correspondiente. A saber: lavarse las manos con agua y jabón antes de ponerse los



guantes y al quitárselos (los guantes deben usarse en la preparación de mezclas intravenosas de medicamentos citostáticos, en la manipulación de contenedores de residuos, en la manipulación de excretas de enfermos que reciban tratamiento, en la preparación y reenvasado de dosis orales de medicamentos, en los tratamientos de derrames, etc.).-

Deben utilizarse guantes estériles de látex (no de cloruro de polivinilo, puesto que son permeables a ciertos preparados). No utilizar talco, pues puede atraer partículas de citostáticos. Ningún guante es completamente impermeable a todos ellos.-

Los guantes deberán cambiarse aproximadamente cada media hora cuando se trabaja continuamente con citostáticos, cuando se contaminen o cuando se rompan. Es conveniente emplear doble guante.-

Se debe usar bata de protección, estéril, con la parte delantera reforzada y cerrada, con abertura en la parte de atrás, mangas largas y puños elásticos ajustados. Usar gorro que debe colocarse antes que la bata.-

Cuando se trabaja fuera de una cabina de seguridad biológica, o con polvos o sustancias volátiles o cápsulas, es obligatorio el resguardo con mascarilla de protección respiratoria.-

ANESTÉSICOS

Iguals precauciones deben tomarse en el uso de elementos anestésicos. Como fruto de los trabajos de investigación se ha desarrollado una variedad de gases anestésicos menos inflamables y menos tóxicos, que no obstante conservan potencialmente, algunos de ellos, riesgos para la salud del personal sanitario y unos son considerados teratogénicos. En consecuencia se debe proteger a la mujer embarazada que trabaje en los quirófanos.-

El uso de estos agentes anestésicos provoca en el aire ambiente del quirófano la concentración de los residuos de los mismos, que puede ser medida por métodos de captación y evaluación. Cada uno de los gases utilizados tiene la posibilidad de ser dosado en el ambiente con distintos métodos.-

Indudablemente tanto los anestésicos utilizados como las prácticas de anestesia han evolucionado, no obstante siguen teniendo vigencia las siguientes recomendaciones:

- > Utilización de sistemas anticontaminación. La utilización de sistemas de eliminación de gases es la medida preventiva más eficaz ya que elimina el contaminante de manera localizada en el momento de su generación.-
- > Utilización de sistemas alternativos de aspiración.-
- > Garantizar una ventilación general suficiente. La ventilación general del quirófano debe estar perfectamente dimensionada para asegurar la eliminación de la contaminación



residual, mantener unas condiciones termohigrométricas determinadas (regulables a voluntad de los ocupantes) y garantizar su permanente sobrepresión.-

> Establecer en todos los establecimientos un plan de mantenimiento preventivo. Es muy importante incluir **el control periódico de las instalaciones en el plan de mantenimiento preventivo del hospital.**-

> Es fundamental no descuidar la formación e información del personal. Especialmente en lo que se refiere a prácticas de trabajo seguro, revisión de medidas de seguridad y reducción al máximo de la generación de concentraciones de gases anestésicos residuales.-

ESTERILIZACIÓN

En este área los riesgos laborales son: **Físicos:** Calor, humedad, ruidos, luz, etc.). **Agentes contaminantes: Biológicos** (como virus, hongos, bacterias, parásitos) y **Químicos:** gases, vapores, humedad. **Carga de trabajo:** física, mental, psíquica y **Factores técnicos:** eléctricos, incendio, explosión.- (11)

En el área de esterilización el principal elemento contaminante es el óxido de etileno, un agente mutagénico que requiere un control estricto.-

El Ministerio de Salud Pública, a través de su Secretaria de Salud, implementó la **Disposición Nº 109/91** que, entre otras cosas, establece que el responsable del área sea personal farmacéutico, el encargado de la tarea debe estar preparado para tal función, con las correspondientes certificaciones de su actividad. Coincidiendo con nuestra propuesta, esta disposición prescribe que el trabajo con **óxido de etileno es tarea riesgosa** por lo tanto determina que deben tener **un control de salud cada 6 meses** y a todo el personal del área en forma anual guardando los resultados por 10 años.- (12)

Se recuerda además la obligatoriedad del uso de guantes y elementos de protección indicados en la misma Disposición, como así también la ventilación de la zona de trabajo.-

En otro orden de cosas debe también tenerse en cuenta evitar que los residuos de laboratorios se vuelquen a la red pública sin antes haber recibido tratamiento adecuado. Se debe cumplir con la normativa que rige el manejo y disposición de pilas, como son las de uso cardiológico y otros.-

RIESGOS RADIATIVOS

Debe ser estricta la aplicación de las medidas de prevención a la exposición, tanto del paciente como del personal que trabaja en estas áreas además del tratamiento adecuado de los residuos de estas actividades. Como sabemos son causales de patologías genéticas y somáticas que se manifiestan en el propio individuo irradiado.-



Debe reiterarse la necesidad que en los centros donde se trabaje con esta aparatología cumplan con las medidas de aislamiento y protección indicadas por Radiofísica Sanitaria. El personal debe estar provisto del contador de radiaciones recibidas para monitorear su estado de salud y la eventual necesidad de los períodos de descanso.-

Las instalaciones y los equipos deben mantenerse en buen estado de funcionamiento mediante la implementación de un programa de mantenimiento preventivo y no sobrepasar el tiempo de vida útil de todo equipo de protección radiológica.-

Las salas de ecografías y las áreas de digitalización deben estar provistas con sillas ergonómicas (respaldar – asiento regulable) y módulos adecuados para el uso de equipos de informática.-

Al movilizar los equipos de rayos X asegurarse de usar técnicas ergonómicas evitando posturas incorrectas.-

Todos los ambientes donde existan radiaciones ionizantes deben estar debidamente señalizados.-

RIESGOS PSÍQUICOS

En el caso del personal de salud, y especialmente del médico, el riesgo psíquico es cada día más preocupante y gradualmente lleva al médico al famoso “Bourn Out” o situación grave de stress laboral.-

En el año 2.007 nuestro Distrito VIIº redactó un trabajo sobre el tema en el que mencionábamos la necesidad de considerar y regular al padecimiento conocido como “stress médico” como una enfermedad profesional comprendida en la cobertura del denominado Sistema Nacional de Riesgos del Trabajo.- (13)

Esta afección se observa cada vez con más frecuencia en el médico y, en particular, en aquel bajo relación de dependencia donde es sometido a tensiones constantes y crecientes en el tiempo.-

Decíamos en dicha publicación que la afección aparece en aquellas áreas donde el riesgo de vida para el paciente es mayor y el profesional que lo asiste no puede evitar la presión del medio. Además de esforzarse en su cuidado, generalmente sin las condiciones ambientales y estructurales ideales se le suma, en muchos casos, insumos y/o aparatología insuficiente. A esto se suma el riesgo de padecer la agresión de un público cada vez más controversial e, incluso, violento.-

Sosteníamos también que el médico de guardia, el de emergencias, el terapeuta, el cirujano, el anestesista, y todos aquellos de áreas de urgencia, se encuentran a veces desbordados por la tarea y la responsabilidad, con carencia de apoyo y de supervisión, con el cansancio producto de las horas de trabajo excesivas, máxime en un lugar de alto



riesgo. Se exteriorizan síntomas tales como agotamiento emocional, angustia, trastornos del sueño y fatigabilidad aumentada, generando ausentismo en su lugar de trabajo. El cansancio los irrita y, por ende, altera la relación médico-paciente con todo lo que ello implica.-

Además, como valor agregado, toda esta secuencia de síntomas se encuentra cubierta por la gran sombra que ha aparecido y agravado en los últimos años, como son las acciones legales por el accionar en el ejercicio profesional. Esto abre la posibilidad de pasar varios años inmersos en un litigio para demostrar inocencia o correcta praxis.-

Actualmente esta patología está regulada como una **“enfermedad inculpable”** y nuestra lucha distrital persigue que la preindicada afección sea reconocida y regulada como una **“enfermedad profesional”** y, en consecuencia, incluida en la nómina aprobada por el **Comité Consultivo Permanente**, anexa al **Decreto PEN N° 658/96**, lo que equivale en la práctica a equipararla a un accidente de trabajo cubierto por las ART.- (14)

Existe alguna jurisprudencia al respecto, de la Cámara Laboral de San Carlos de Bariloche, que ha reconocido al Síndrome de Desgaste Laboral sufrido por una psicóloga como una **enfermedad-accidente de trabajo** sentando un precedente respecto a la extensión en la aplicación de la Ley de Riesgos del Trabajo.- (15)

ESTÁNDARES DE SEGURIDAD PARA EL EQUIPO DE SALUD POR SECTORES (18)

PROCESO DE HOSPITALIZACIÓN

- > Las actividades de movilización de pacientes se deben realizar utilizando técnicas de mecánica corporal, a fin de evitar sobreesfuerzos a la columna vertebral.-
- > A todo paciente sintomático respiratorio o bacilar positivo se le dotará de mascarilla.-
- > No recolocar el capuchón de las agujas luego de haber sido utilizadas. El personal debe disponer los residuos sólidos de acuerdo a las normativas institucionales.-
- > Lavarse las manos antes y después de tener contacto con el paciente, sangre y secreciones.-
- > Utilizar guantes de látex en procedimientos en donde se utilice material punzocortante y cuando exista posibilidad de tener contacto con fluidos orgánicos.-
- > Todas las camas, sus dispositivos mecánicos, los soportes de soluciones parenterales y los colchones deben mantenerse en buen estado. En caso de deterioro debe cambiarse.-
- > El personal no debe correr por los pasillos y ambientes hospitalarios. Es recomendable utilizar zapatos con suela antideslizante y de taco no mayor de 3 cm. Los pasillos deben estar señalizados.-
- > Durante la limpieza de pisos colocar carteles de advertencia de “piso mojado” o “ piso encerado “. Estas actividades se deben realizar en los horarios de menor tránsito.



> Las instalaciones eléctricas deben cumplir con las indicaciones del ente provincial correspondiente al respecto. Igual conducta debe seguirse con la manipulación de los cilindros de oxígeno.-

CONSULTA EXTERNA

- > Utilizar mascarilla y/o lentes protectores cuando exista la posibilidad de salpicaduras de sangre y secreciones durante la atención del paciente.-
- > Utilizar guantes quirúrgicos en procedimientos donde se utilice material punzocortante y cuando exista la posibilidad de tener contacto con fluidos orgánicos.-
- > Mantener la espalda recta apoyada sobre el respaldar de la silla durante la atención del paciente en el área de medicina u odontología.-
- > Realizar ejercicios de estiramiento luego de una sesión odontológica.-
- > En tratamientos odontológicos donde se aplique luz halógena, utilizar lentes protectores tanto el personal asistencial como el paciente.-
- > Cuando el paciente presente signos de agresividad el personal asistencial debe comunicar al médico tratante dicha situación. El tomará las medidas de precaución necesarias.-

PROCESOS DE LABORATORIO

- > Utilizar guantes en todos los procedimientos de manipulación de sangre o hemoderivados y lentes de seguridad en aquellos procedimientos con riesgos o salpicaduras.-
- > Protección personal apropiada a las sustancias químicas a emplear.-
- > Todo cultivo de muestras que implique formación de aerosoles debe ser realizado en cabinas de bioseguridad.-
- > Se debe contar con pipetas ergonómicas y punteras con buena adhesión a las mismas para la medición de muestras y reactivos.-
- > Durante el uso de centrifugas nunca detenerlas con las manos ni destaparlas antes de que hayan terminado de girar.-
- > Está prohibido ingerir alimentos y bebidas en las áreas de trabajo.-
- > Los laboratorios deben tener sillas ergonómicas (respaldar-asiento regulable de 5 patas).-
- > Todos los equipos biomédicos deben tener conexión a tierra.-
- > Debe estar garantizada la ventilación exhaustiva de los ambientes en los que se haya procesado muestras que generen patógenos en el aire.-
- > Disponer el material punzocortante de acuerdo a las normas de residuos hospitalarios.-

- > El jefe de laboratorio es responsable de la adecuada formación del personal en el manejo de sustancias químicas y otros procedimientos del sector.-
- > Controlar la fecha de expiración de las sustancias químicas.-
- > Las superficies de trabajo tienen que ser impermeables y resistentes a los ácidos, álcalis, disolventes orgánicos y al calor moderado.-
- > El laboratorio debe tener sus instalaciones con superficies fáciles de lavar y mantener.

BANCO DE SANGRE

- > Utilizar guantes, lentes de seguridad y ropa adecuada para la protección personal.-
- > Antes de iniciar la actividad diaria, el personal que tiene contacto con material biológico debe verificar que la piel de sus manos no presente lesiones. Si las tiene debe cubrirlas convenientemente antes de colocarse los guantes.-
- > Están prohibidas las técnicas de pipeteo oral. El personal deberá utilizar pipetas automáticas que se renovarán periódicamente.-
- > No se deben manipular objetos (puertas, teléfono, etc.) con guantes contaminados.-
- > Debe mantenerse el orden y la limpieza en los ambientes de trabajo y está prohibido comer o tomar bebidas en el área.-

PROCESOS DE FARMACIA

- > Cambiar de postura periódicamente durante la jornada de trabajo. Realizar ejercicios de estiramiento.-
- > Realizar la manipulación de cargas con la espalda recta y lo más cerca del cuerpo. No levantar cargas mayores de 25 Kg. por una sola persona.-
- > El área de farmacia debe tener las dimensiones adecuadas que permita una organización correcta de los insumos y el movimiento del personal.-
- > Se debe contar con ventilación natural o mecánica que permita una adecuada circulación de aire.-
- > Para la elaboración de los preparados citostáticos se deben seguir las indicaciones del apartado específico.-
- > Durante la preparación de fórmulas magistrales se utilizarán guantes de látex.-
- > Se debe mantener el orden y la limpieza permanente en los ambientes de farmacia.-



MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

- > El personal debe evitar mantener posturas forzadas durante la ejecución de las terapias de rehabilitación. Se deben utilizar las técnicas de mecánica corporal para el manejo de los pacientes.-
- > Debe contarse con espacio suficiente para realizar los procedimientos de rehabilitación.-
- > El personal debe utilizar gafas de seguridad contra radiaciones infrarrojas y ultravioletas en los procedimientos donde hay exposición a dichas radiaciones.-

PROCESOS DE EMERGENCIA

- > Usar mascarilla y lentes protectores ante el riesgo de recibir salpicaduras durante la atención de los pacientes.-
- > Nunca recolocar el capuchón de las agujas luego de utilizadas.-
- > Lavarse las manos antes y después de realizar procedimientos invasivos.-
- > Utilizar guantes de látex cuando se tenga la posibilidad de tener contacto con fluidos orgánicos.-
- > Manipular con cuidado los cilindros de oxígeno evitando choques violentos.-
- > El personal debe utilizar calzado con taco no mayor de 3 cm y con suela antideslizante.-
- > Los ambientes de emergencia deben contar con espacio suficiente para el traslado y atención de los pacientes.-
- > Debe contarse con un sector aislado destinado a pacientes infectados con una capacidad mínima para dos.-

LOS PROCESOS EN EL CENTRO QUIRÚRGICO

- > Usar mascarilla, guantes de látex, lentes protectores, gorros y camisolines impermeables ante la posibilidad de recibir salpicaduras de sangre y secreciones.-
- > Verificar la seroprotección en el personal de sala de operaciones a través de marcadores.-
- > Debe establecerse un periodo de descanso para el personal después de cada operación, en función de la complejidad y duración en la misma.-
- > El personal que se expone a radiaciones ionizantes debe contar con los equipos de protección respectivos.-
- > Los procedimientos quirúrgicos de pacientes infecto-contagiosos deben realizarse en sala destinada para tal finalidad.-
- > Las instalaciones eléctricas deben ser a prueba de fuego y cumplir con todas las especificaciones de ley.-



- > El personal debe separar los residuos sólidos de acuerdo a la normativa institucional vigente.-
- > Durante la limpieza y desinfección del material quirúrgico deben utilizarse los equipos de protección necesarios para el riesgo químico.-
- > Se debe contar con un sistema de ventilación exhaustiva general que permita una adecuada circulación de aire.-
- > Asegurar una apropiada iluminación en cantidad y calidad.-
- > Las instalaciones y equipos biomédicos deben mantenerse en buen estado de funcionamiento.-

UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS

- > Usar los elementos de protección personal ante la posibilidad de salpicaduras de sangre y secreciones.-
- > Lavarse las manos antes y después de tener contacto con el paciente, sangre y secreciones.-
- > Evitar en lo posible la presencia del personal durante la toma de Rayos x. El operador debe contar con protección de plomo.-
- > La movilización de pacientes de deben realizar utilizando técnicas de mecánica corporal, a fin de evitar sobreesfuerzos a la columna vertebral.-
- > Verificar la seroprotección del personal que trabaja en el área.-
- > Se debe contar con un sistema de ventilación exhaustiva general que permita una adecuada circulación de aire.-

UNIDADES DE HEMODIÁLISIS

- > Todo trabajador que ingrese al sector debe ser vacunado con 3 dosis de vacuna anti HVB en un periodo no mayor de 6 meses y verificar la seroprotección del personal a través de los marcadores virales.-
- > Todo trabajador antes de ingresar al sector debe recibir capacitación sobre los procesos específicos de la unidad y tener un programa de capacitación continua sobre Bioseguridad y riesgos laborales.-
- > Usar guantes desechables para el cuidado de pacientes o cuando se toque el equipo de diálisis.-
- > Lavarse las manos y cambiarse de guantes entre cada paciente o estación.-
- > Los artículos tomados dentro de la estación de hemodiálisis deben ser desechados y dedicados para el uso exclusivo de un solo paciente.-

- > Los artículos desechables que no pueden ser limpiados y desinfectados deben usarse con un solo paciente.-
- > Medicamentos no usados e insumos (jeringas-alcohol) deben ser utilizados con un solo paciente y no retornar al área limpia o destinarlos a otro paciente.-
- > No llevar medicación, jeringas, etc. en los bolsillos.-

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

- > Organizar las superficies de trabajo (escritorios - mesas - módulos de informática) para que pueda disponer de una manera cómoda su equipo y otros elementos de trabajo.-
- > Debe tenerse en consideración lo siguiente:
 - = Colocar los implementos de trabajo de uso mas frecuente al alcance de las manos.-
 - = No colocar materiales u otros objetos en la parte superior de armarios o muebles donde sea difícil alcanzarlos o puedan caerse sobre las personas.
 - = No ubicar cajas, papelería u otro tipo de elementos debajo de escritorios en sitios opuestos de trabajo, dado que esto dificulta el acercamiento al plano donde se desarrolla el mismo e incrementa la fatiga.-
 - = Mantener en el puesto de trabajo solo lo indispensable para realizar actividades.-
 - = Asegurarse de que su plano de trabajo no esté demasiado alto o demasiado bajo. La altura del escritorio o del tablero de la mesa debe permitir el suficiente espacio para acomodar las piernas a modo de facilitar los ajustes de la postura para el trabajador sentado, a la vez que también permite un ángulo de 90º -100º para el codo.-
 - = Mantener las zonas de tránsito (pasillos – corredores - vías de evacuación) libres de obstáculos como cajas, papeles, cables sueltos, etc.-
 - = Mantener los cajones de escritorios, archivos, armarios, etc. siempre cerrados siendo el objetivo evitar golpes o caídas del personal.-
 - = Evitar ingerir alimentos en el puesto de trabajo, a fin de evitar derrames de líquidos y alimentos en los equipos electrónicos.-
 - = No adoptar posturas incorrectas como: sentarse sobre una pierna o sentarse con las piernas cruzadas ni sujetar el auricular del teléfono con el hombro.-
 - = Se deberá mantener el área de trabajo limpia y ordenada.-
 - = Al terminar la jornada de trabajo dejar apagado y desconectado la computadora, ventiladores, radios y todo aquello que funcione con energía eléctrica.-
 - = Utilizar el pasamanos cada vez que se transite por una escalera. No correr en las escaleras.-
 - = Evitar reflejos de luz sobre la pantalla del monitor.-
 - = Mantener una postura de sentado, que permita confort en el trabajo, regulando la altura de la silla o la superficie de trabajo. Adoptar una posición relajada y erguida. Evitar



inclinarse hacia adelante o atrás. Colocar los pies en forma plana sobre el suelo. La zona lumbar comodamente apoyada. Utilizar sillas ergonómicas con respaldar regulable. La distancia entre el ojo y la pantalla debe ser mayor de 45 cm.

= Durante el trabajo en computadoras pueden producirse molestias musculares como consecuencia de posturas excesivamente estáticas y, a veces forzadas. Se recomienda ejercicios de relajación y estiramiento cada cierto tiempo.-

SEGURIDAD EN EL ESTACIONAMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE

> Los conductores de las unidades de transporte al ingresar a la playa de estacionamiento deben cumplir en todo momento con las indicaciones del encargado de seguridad y con la señalización establecida.-

> En el interior de la playa se debe respetar la velocidad máxima indicada.-

> La playa debe tener delimitado los espacios para vehículos del hospital, personal y familiares de pacientes. Establecer espacios reservados exclusivamente para los vehículos de personal con discapacidad.- (18)

**Dr. Raul D. Riccioppo
Comisión de Trabajo Médico
Colegio de Médicos –Distrito VII**



Referencias:

- 1: Decreto Ley 5413/58 (Colegiación Médica).-
- 2: SOPESA (Sociedad Peruana de Salud Ocupacional) – Lima 2010
- 3: Ley 19.587/71 Dto. Reglamentario 351/79 – Seguridad e Higiene Industrial.-
- 4: Servicios de Salud en el Trabajo. ASOCIART - Nº 21 -Dres.W. Giusti y C. Taboadela
- 5: Decreto Pcial. 3280/90 – Habilitación de establecimientos de salud.-
- 6: Leyes sobre discapacidad Nos. 22.43, 24.314, 24.901 y sus reglamentaciones.-
- 7: Bioseguridad en el Ambiente Hospitalario – Revista Salud Ocupacional nº 73 - Dres. Higa J. Scarlet – E. Zanardi.-
- 8: Resultados de un programa de prevención de exposiciones accidentales - Sanchez Paya y otros. Revista Trauma (Fundación Mapfre) 2010 –España.-
- 9: Extracto de Anlis –Publicación del Hospital Carlos Malbrán.-
- 10: Leyes sobre bioseguridad. Nos. 23.798,24.151 y sus reglamentaciones.-
- 11: Riesgos laborales en la central de esterilización – Dra. Norma Mantecon y col.-
- 12: Disposición Nº 109/91 –Secretaria de Salud (Ministerio de Salud)
- 13: Trabajo del Colegio de Médicos – Distrito VII –“Stress Médico”- Abril del 2007
- 14: Ley 24.557 –Sistema de Riesgos del Trabajo.-
- 15: Publicación periodística –Diario Clarín –Capital federal – 17/05/2008.-
- 16: Revista del Colegio de Médicos –Editorial –Año 1 Nº 4 -2006
- 17: Ley 11.544 de Jornada de Ttrabajo y Ley 20.744 de Contrato de Trabajo.-
- 18: Estándares de Seguridad y Salud Operacionales.- Hosp. Almenara – Lima (Perú)
Dr.Alfredo Ributy.- Año 2010

Pehuajó – Julio / 2010

